

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- **016048** SUBOP-GRULO 29.25

Bogotá D.C. **23 DIC 2024**

Señor coronel
JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR
 Calle 14 N° 62 -70 Puente Aranda
 Director de Protección y Servicios Especiales

Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión contrato No 79-2-10021-24 mes de noviembre.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **X** O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2024	Hasta	30/11/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación oficial GS-2024-063762-DIPRO del 21/10/2024, el señor Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales DIPRO, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MESA Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.
- Mediante Orden Interna No. 224 del 03/09/2024, se nombra como jefe del Grupo Logístico al señor Mayor DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MESA quien a su vez funge como supervisor del presente contrato.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

Para el presente contrato la periodicidad del informe de supervisión es de manera mensual con periodos establecidos del primer al último día de cada mes.

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
 - a. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 23/10/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-016038-POLFA del 23/12/2024.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato de prestación de servicios N° 79-2-10021-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTRATEGICAS QUE DESPLIEGA LA DIRECCIÓN DE GESTION DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA LAS ACTUACIONES INTERINSTITUCIONALES QUE CONLLEVEN AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UNIDAD Y LA OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES EN DESARROLLO DEL SERVICIO DE POLICIA PARA LA ESPECIALIDAD
Contratista	MULTISERVICIOS JOJMA S.A.S.
Representante legal	FERNANDO ALBERTO BARROS SANCHEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2024 POLFA \$50.000.000 Valor inicial \$ 50.000.000 Rec 10
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición N°01 \$ 25.000.000 Rec 10
Valor total del contrato u orden de compra	Vigencia 2024 POLFA \$50.000.000 Rec 10 Adición N°01 \$ 25.000.000 Rec 10 Valor total \$ 75.000.000 Rec 10
Plazo de ejecución inicial	30 de noviembre de 2024 o hasta que se agote el presupuesto
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23 de octubre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2024 o hasta que se agote el presupuesto
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	25 de noviembre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 de noviembre de 2024 o hasta que se agote el presupuesto
Adiciones	Adicion 01 del 19 de noviembre de 2024
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas

- Se suscribe acta de inicio AE-2024-002809-POLFA, el día 23 de octubre de 2024 en la oficina del grupo logístico de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera los funcionarios de la empresa MULTISERVICIOS JOJMA S.A.S. y el suscrito, con el fin de dar inicio a la aceptación del proceso de



Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

N° 79-2-10021-24 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTRATEGICAS QUE DESPLIEGA LA DIRECCIÓN DE GESTION DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA LAS ACTUACIONES INTERINSTITUCIONALES QUE CONLLEVEN AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA UNIDAD Y LA OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES EN DESARROLLO DEL SERVICIO DE POLICIA PARA LA ESPECIALIDAD"

- En virtud de las funciones de supervisión otorgadas en el Contrato de prestación de servicios N° 79-2-10021-24, como supervisor del contrato se realizó un seguimiento al mismo verificando que el objeto contractual se desarrolle en debida forma.
- El día 19 de noviembre se firmó por parte del señor Director de Protección y Servicios Especiales la minuta de la adición 001 y a su vez el día 25 de noviembre se aprobaron las respectivas garantías.
- En el mes de noviembre se realizaron una serie de actividades en la cuales se cumplió con el objeto contractual acordado como lo fueron:
 - Ceremonia institucional el día 13 de noviembre de 2024.
 - Almuerzo de compañeros el día 22 de noviembre, en las instalaciones del centro social se suboficiales y nivel ejecutivo.
 - Vigésimo sexto aniversario de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.
 - Noche azul para los funcionarios de la Dirección llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2024 en las instalaciones del club de agentes y patrulleros de la Policía Nacional.
 - De igual manera durante el mes de noviembre se llevaron a cabo reuniones estratégicas en las instalaciones de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera en las cuales se ejecutó el objeto contractual.
- Una vez entregada la facturación, el grupo de contratos DIPRO, sugieren unos ajustes los cuales son informados a la empresa MULTISERVICIOS JOJMA S.A.S, quienes no aceptaron las sugerencias. En diferentes reuniones se informaron los motivos por los cuales las facturas no eran aprobadas, sin embargo, ni la empresa ni DIPRO llegan a un acuerdo, motivo por el cual, mediante correo electrónico de fecha 19/12/2024 puse en conocimiento a la empresa MULTISERVICIOS JOJMA S.A.S. los ajustes a la facturación realizada por el grupo de contratos DIPRO, quienes a su vez me respondieron el correo electrónico el 20/12/2024, solicitando "una fundamentación jurídica y tributaria que obligue a la sociedad a facturar con IVA, un alimento que es exento del mismo", motivo por el cual fue remitida mediante comunicación oficial GS-2024-016010-POLFA, a DIPRO para que se emita el concepto correspondiente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumplió

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumplió
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumplió
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Durante el mes el contratista no ha manifestado haber tenido algún tipo de amenazas.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La cuenta donde se realizan las consignaciones se encuentra activa.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, los elementos que se hayan colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se requieran o al finalizar el contrato, en caso en que estos se hubieren suministrado.	SI	Cumplió
Seguir las indicaciones dadas por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, directamente o a través del Supervisor del Contrato y que tengan como objeto el correcto desarrollo y ejecución del contrato.	SI	Cumplió
Colaborar con la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	SI	Cumplió
Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Cumplió
Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.	SI	Cumplió
El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL o a terceros.	SI	Cumplió
Obtener oportunamente y con la debida anticipación; las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.	SI	Cumplió
Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	Cumplió
Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesario para el cumplimiento del contrato.	SI	Cumplió
El contratista se obliga a cumplir con todas las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, durante el tiempo d ejecución del mismo.	SI	Cumplió

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[Handwritten signature]

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con los medios y personal para los servicios de la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera", objeto del presente proceso con el cuidado y medidas de seguridad.	SI	Cumplió
CAMBIO Y/O REPOSICIÓN: Los servicios prestado a la Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera", que presenten daños físicos y/o afectación en la calidad de cualquier tipo por actos imputables al contratista o con ocasión en la fabricación, transporte y entrega de los mismos, el oferente se compromete (en caso de ser contratista) en efectuar su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Dirección de Gestión de la Policía Fiscal y Aduanera , en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.	SI	Cumplió
CARACTERÍSTICAS GENERALES: Los servicios que se suministren deben cumplir con las especificaciones técnicas, fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las fichas técnicas de cada producto y con las normas vigentes que sean aplicables. Se debe cumplir con las especificaciones indicadas en las fichas técnicas del producto independientemente de la denominación comercial del mismo.	SI	Cumplió
Los productos deben contar con una fecha de caducidad por lo menos de seis (6) meses, contados desde el día del recibido a satisfacción, cada ítem deberá corresponder a un solo lote de fabricación y vigencia.	SI	Cumplió
BIOSEGURIDAD El contratista se obliga a ejecutar el contrato con el pleno acatamiento al uso obligatorio del tapabocas y las medidas de autocuidado que refiere la Resolución No. 555 del 05/04/2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	SI	Cumplió
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"..	SI	Cumplió

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada, creada o hallada, entre ellas en el transcurso de la aceptación de la oferta, será mantenida en estricta confidencialidad y salvo orden de autoridad judicial competente podría ser revelada. Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.			SI	Cumplió
COMPROMISO ANTICORRUPCION Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo.			SI	Cumplió
El contratista debe cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales de la Policía Nacional			SI	Cumplió
El contratista se obliga a cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, especialmente deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 "Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior"			SI	Cumplió
El contratista deberá cubrir con los gastos de transporte, mano de obra de las devoluciones de bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las características técnicas exigidas los cuales deberán ser recogidos por el contratista.			SI	Cumplió
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la ejecución de la aceptación de la oferta, serán asumidas como responsabilidad del oferente y no responsabilidad de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.			SI	Cumplió



Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				
CONSIDERACIONES NORMATIVAS Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante. ✓ Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" y sus modificaciones. ✓ Resolución No. 0012379 del 28/12/12 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito" del Ministerio de Transporte, modificada por la Resolución No. 17985 de 2020 y demás modificaciones. ✓ Resolución No. 910 de 05/06/1/08 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. Modificada por la Resolución No. 1111 de 2013. Resolución No. 536 de 2019, "por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones".			SI	Cumplió
El contratista deberá dar cumplimiento a las normas que se adoptan en materia de flora silvestre y recurso forestal, según Acuerdo 53 de 1981 de la CAR.				Cumplió
El contratista en desarrollo de la obligación contractual dará observancia a lo establecido en la Directiva presidencial No. 04 de 2012, "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".				Cumplió
El contratista se compromete a fomentar la contratación de personal de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto No. 0142 de 2023.				Cumplió
REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES JORNADA DIURNA 1. Huevos rancheros con maíz tierno (150 gr min), porción de pan baguette (50 gr min), jugo de naranja (10 oz), porción de queso campesino (60 gr min) porción de fruta (80 gr min). 2. Omelette de huevo y pollo (120 gr min), sándwich tradicional (con jamón, queso porción de frutas, jugo, café, o chocolate vaso de 10 oz). 3. Tamal (300 gr min) porción de pan (50 gr min), bebida (chocolate o café con leche), jugo de naranja natural (10 oz).				
REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES JORNADA TARDE 1. 1 churrasco (250 gr min), 1 papas fritas (100 gr min), 1 guacamole (40 gr min), platano maduro (70 gr min) 01 vaso de 10 oz de jugo natural o gaseosa (400 ml) 2. 1 crema de pollo (80 gr min), Pechuga en salsa de champiñón (150 gr min), ensalada dulce (fresa, mango, manzana, uvas				

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
pasas, queso, lechuga crespas, yogurt griego), puré de papa (50 gr min), 01 vaso de 10 oz de jugo natural o gaseosa (400 ml).			
3. 1 arroz con pollo (350 gr min), 1 porción de papas fritas (80 gr min), 1 ensalada (30 gr min); 1 jugo o gaseosa (400 ml)			
4. 1 porción de costillas de cerdo (400 gr min), 1 porción de papas fritas (80 gr min), 1 porción de patacones (80 gr min), 1 Jugo o gaseosa (400 ml)			
5. 1 bandeja paisa (1 porción de arroz (100 gr min), 1 chorizo (60 gr min), 1 plátano (70 gr min), 1 aguacate (60 gr min), 1 morcilla (60 gr min), 1 arepa (20 gr min), 1 huevo al gusto (100 gr min), 1 chicharrón (70 gr min), 1 jugo o gaseosa (400 ml)			
6. 1 parrillada tipo 3 carnes (1 porción de carne de res (100 gr min), pechuga (100 gr min) y cerdo (100 gr min), 1 morcilla (60 gr min), 1 papa salada (80 gr min), 1 arepa con queso (90 gr min), 1 guacamole (30 gr min), 1 gaseosa (400 ml)			
REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES JORNADA NOCTURNA			
1. 1 filete de cerdo a la Pimienta (250 gr min), 1 Jugo o gaseosa (400 ml)			
2. 1 pollo al vino (150 gr min), 1 porción de Puré de papa (80 gr min), 1 porción de ensalada (60 gr min), 1 jugo o gaseosa (250 ml).			
3. 1 crema de champiñones (80 gr min), 1 Filete de salmón Horneado con salsa bechamel (150 gr min), 1 porción de Arroz con ajonjolí (100 gr min), 1 porción de Puré de papa (80 gr min), 1 porción de Ensalada primavera (Mix de lechugas (50 gr min), manzana (50 gr min), crotones de pan (50 gr min), 1 postre parfait de amaretto (120 gr min), 1 jugo o gaseosa (400 ml)			
4. 1 crema de Pollo (75 gr min), 1 Filete de Trucha (100 gr min), 1 porción de arroz blanco (70 gr min), 1 porción de papa al horno (50 gr min), 1 porción de ensalada fantasía (Espinaca (25 gr min), fresa (25 gr min), mango (25 gr min), lechuga (25 gr min), tomate (25 gr min) y yogurt (25 gr min), 1 Postre Flan de caramelo (200 gr min), 1 Jugo o gaseosa (400 ml)			
REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE APOYO EN SERVICIO DE POLICIA			
1. 1 sándwich (pan tajado (40 gr min), Jamón (50 gr min), queso tipo mozzarella (50 gr min), tomate (50 gr min) y lechuga (30 gr min), 1 porción de fruta (100 gr min), 1 barra de cereal (25 gr min), 1 jugo de caja (200 ml).			
2. 1 hamburguesa criolla (carne de res (150 gr min), tomate (40 gr min), queso tipo mozzarella (25 gr min), lechuga (25 gr min), salsas (50 gr min), 1 jugo de caja (200 ml).			
3. 1 perro caliente especial (pan (40 gr min) salchicha (80 gr min), papa tipo fosforito (15 gr min), huevo de codorniz (10 gr min), queso (20 gr min), salsas (50 gr min), 1 jugo de caja (200ml).			
4. 1 porción de pizza (250gr min), 1 jugo de caja (200 ml min), 1 helado en vasito (200 ml min).			
5. 1 pastel pollo (180 gr min), 1 gaseosa en embace individual (250ml), 1 fruta (100 gr min).			
6. 1 pastel carne (180gr min), 1 fruta (100 gr min), 1 Golosina (25 gr min), 1 jugo de Caja (200 ml).			
7. Canapé de queso crema y Salmon ahumado			
8. ¼ de pollo asado o a la broaster, acompañado de papas a la francesa (110 gr min), plátano asado (110 gr min), 02 arepas de maíz (40 gr min C/U).			
SERVICIO DE POSTRES Y BEBIDAS			
1. 1 postre 1.000 gramos			
2. 1 cupcakes decorados (decoración alusiva a la fecha)			
3. Estación Mix de postres o frutas a elección			
4. Tabla de quesos con jugo natural a elección			

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
5. Botella de agua (500 ml). 6. Botellón de agua (20 lt). 7. Bolsa de agua (350ml). 8. 1 salpicón de frutas (16 oz): (papaya, piña, sandia, mango, manzana, banano, fresa y uvas) 9. 1 gaseosa personal (400 ml). 10. 1 capuchino (7 oz). 11. 1 milo (7 oz). 12. servicio de mesero debidamente uniformado (1 por cada 10 PAX) 13. crispeta salada o dulce (120 gr min), Gaseosa (640 ML), chocolatina de 60 gr y perro caliente o nachos.			

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Al respecto el objeto contractual del presente contrato, este durante la vigencia supervisada se evidencia que los servicios prestados se llevaron a cabo sin contratiempos por parte del contratista y las obligaciones de la entidad por lo tanto no se tienen novedades o situaciones de relevancia que informar.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido diez (39) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en un solo pago moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

- Factura electrónica.
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el párrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RIT Registro de Información Financiera.
- Cámara y comercio.
- RUT (registro único tributario)

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 6: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #16-01-017; número del contrato, (CORREOSUPERVISOR)@correo.policia.gov.co#, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura deberá ser cargada adicionalmente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$75.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$75.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA



Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$75.000.000	Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

5 RECOMENDACIONES

Frente al presente contrato, se ha venido ejecutando sin contratiempos.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Mayor **DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MESA**
Almacenista Grupo Logístico POLFA
Correo electrónico: polfa.arsea@policia.gov.co
No. Celular: 320-4759747